

Sexto.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Resultados e Informe de Gestión del ejercicio 2006.

Séptimo.—Renovación del órgano de gobierno de la mercantil.

Octavo.—Situación con el titular adjudicatario, sobre la nave y terrenos donde se ubica la instalación fabril, y últimos acontecimientos.

Noveno.—Informe del Órgano de Administración sobre la exigibilidad del pago de los dividendos pasivos dimanantes de la última ampliación de capital acordada en la Junta General Extraordinaria celebrada en diciembre de 1998.

Se informa a los Sres. Socios que está a su disposición, en el domicilio de la mercantil, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los ejercicios, 2003, 2004, 2005 y 2006, así como el derecho a solicitar que les sea remitida copia de los mismos.

El Palmar (Murcia), 20 de septiembre de 2007.—José Peñalver Tortosa, Administrador único.—67.108.

## ARTÍCULOS OFICINA Y PAPELERÍA, S. L. (Sociedad escindida)

**FIGUEROLA BELLES ARTS, S. L.**

**FIGUEROLA NOUS PROJECTES, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «Artículos Oficina y Papelería, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de noviembre de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la división del patrimonio social en tres bloques y el traspaso de dos de las referidas ramas de actividad a dos sociedades de nueva creación denominadas «Figueroles Belles Arts, Sociedad Limitada» y «Figueroles Nous Projectes, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el contenido del proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de la compañía con fecha 26 de octubre de 2007, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

«Figueroles Belles Arts, Sociedad Limitada» y «Figueroles Nous Projectes, Sociedad Limitada», adquieren en bloque y a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones vinculados a las ramas de actividad de bellas artes, la primera, y de copistería y artículos de regalo, la segunda, adjudicándose a los socios de la empresa escindida, en la proporción que se ha considerado adecuada en Junta Universal, las participaciones creadas en la sociedad beneficiaria.

Las operaciones de la sociedad escindida relativas a las actividades traspasadas a las Sociedades beneficiarias, habrán de considerarse realizadas por la Sociedad beneficiaria, a efectos contables, con efectos 9 de octubre de 2007, asumiendo dichas sociedades beneficiarias todos los derechos y obligaciones derivados de los elementos patrimoniales objeto de escisión, a partir de la mencionada fecha de efectos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sabadell, 9 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Juan Figuerola Clavé.—69.306.

1.ª 14-11-2007

## ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, Asturiana de Proyectos y Participaciones Sociedad Anónima, pone en conocimiento

del público en general que, en Junta General Extraordinaria y de carácter Universal celebrada el 2 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad de los presentes (con el voto expreso a favor de los accionistas afectados), reducir el capital social, en la cantidad de 22.237,45 €, mediante amortización de 370 acciones, números 3.331 a 3.700, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a uno de los accionistas, lo que se lleva a cabo mediante la entrega al accionista afectado del bien inmueble que a continuación se describe, valorado en 158.667 €:

Local Comercial Segregado en la Planta Baja de la Casa número 42, de la Calle La Cámara, esquina a calle la Muralla, que tiene dos fachadas, una por su viento oeste, a la calle de la Cámara, otra por el viento Sur o calle de la Muralla, con una superficie útil de cuarenta y cuatro metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda al frente, oeste, calle La Cámara; al Este, el portal de acceso a las plantas altas del mismo edificio; al Sur, es que otro frente, calle La Muralla; y por el Norte, el Resto de la finca Matriz donde se segrega.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Avilés, finca número 31.090, sección 1.ª en el folio 106, del tomo 2.332, libro 430, inscripción 1.ª, donde se inscribe el pleno dominio del local segregado a favor de la Entidad Asturiana de Proyectos y Participaciones Sociedad Anónima, por título de segregación.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 138.052,47 euros, representado por 3.330 acciones, numeradas de la 1 a la 3.330, ambas inclusive, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—El Administrador único, don Carlos Antuña Ramos.—68.704.

## AUTOPISTAS AUMAR, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO

*Anuncio de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el accionista único de Autopistas Aumar, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado decidió el día 12 de noviembre de 2007 reducir el capital social de esta sociedad con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 3.400.000 acciones ordinarias, nominativas, de 65,50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.261.001 a la 6.661.000, ambas incluidas.

Una vez la reducción anunciada se lleve a efecto, el capital social de la sociedad quedará establecido en 213.595.500 euros y se realizará la consecuente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales. Esta comunicación se realiza a los efectos de informar a los acreedores de la sociedad del derecho de oposición que les corresponde en virtud del artículo 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan A. Margenat Padrós.—69.207.

## B2B COMERCIA, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en su domicilio social el día 15 de octubre de 2007, acordó,

entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Francisco Colado Sánchez Camacho.—68.914.

2.ª 14-11-2007

## BALONCESTO FUENLABRADA, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, «Baloncesto Fuenlabrada, Sociedad Anónima Deportiva», de fecha 8 de noviembre de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Grecia, sin número, en Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 21 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 22 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales abreviadas y el balance de la Sociedad Anónima Deportiva Baloncesto Fuenlabrada, cerrado a fecha 30 de junio de 2007.

Segundo.—Aprobar la propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Se indica que, la documentación relativa a los puntos del orden del día que se tratarán en la sesión convocada se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social desde la fecha de convocatoria.

Fuenlabrada, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Quintana Viar.—68.671.

## BANCAJA EMISIONES, S. A. Sociedad unipersonal

*Emisión de obligaciones simples EMTN 6*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Bancaja Emisiones, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Castellón, calle Caballeros 2, y C.I.F. A-97512701, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones simples, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: 300.000.000 de euros en obligaciones simples, de 50.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas al 100 % de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Emisión de obligaciones simples EMTN 6 de Bancaja Emisiones».

Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son obligaciones simples del emisor que se emiten conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tipo de interés: Las obligaciones devengarán un tipo de interés variable anualmente conforme al procedimiento que se establece a continuación. Desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la fecha de vencimiento (excluida) se pagará un tipo de interés variable consistente en el euribor 3 meses más un margen más un variable (los cuales quedan definidos a continuación).

El euribor 3 meses será el publicado a las 11:00 am (hora de Bruselas) en la página de Reuters euribor01 en la fecha de determinación del tipo de interés.

El margen será el 0,25% anual.

El variable será (i) cero con respecto a los períodos de interés existentes hasta noviembre de 2011 (inclusive); (ii) el resultado de la fórmula calculada por el Agente de Cálculo:

2,70 \* MAX (Euribor 12 meses - 6,25%, 0) + variable anterior.